

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

Excusan su asistencia la Sra. Fernández Tena y el Sr. Interventor.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Administrativo, M<sup>a</sup> del Carmen Guerrero López, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 1 de marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 1490/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 23 de febrero de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2017.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**ACUERDO** de 14 de febrero de de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Anual Normativo para el año 2017. (*BOJA 21/02/2017*).

**ANUNCIO** de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, para proyecto de encauzamiento de un tramo del río Guadaiza, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP 137/2017). (*BOJA 22/02/2017*).

**RESOLUCIÓN** de 16 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2016, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y promoción de la igualdad de género, y la Resolución de 25 de julio de 2016, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género. (*BOJA 22/02/2017*).

**EDICTO** del Área de Economía y Hacienda, por el que se publica el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Patrocinio del Ayuntamiento de Marbella. (*BOP 23/02/17*)

**RESOLUCIÓN** de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se rectifican determinados errores de hecho y aritméticos existentes en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo. (*BOJA 27/02/2017*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/5.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/5.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/5, por importe de **838.846,91 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/6.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/6, por importe de **65.283,61 €**.

**3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/7.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/7, por importe de **84.966,16 €**.

**3.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DE DIFERENTES PERIODOS Y ZONAS.-** Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 24 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA LA BONIFICACIÓN DE TRANSPORTE URBANO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE (5):**

**4.3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

**DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE PREMIO DEL PROGRAMA MARBELLA CREA 2016.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2011, PUNTO 9, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONCESIÓN DEMANIAL, RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO APLAZADO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DON J. M. V. V., ASÍ COMO DE LOS ACTOS POSTERIORES QUE TRAEN CAUSA DE AQUELLOS (EXPEDIENTE AJ 267/2015).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta referida.

El Director Titular de la Asesoría Jurídica, propone que el asunto se quede sobre la mesa, pendiente de mayor y mejor estudio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** este asunto del orden del día de la presente sesión.

**7º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2011, PUNTO 9, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONCESIÓN DEMANIAL, RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO APLAZADO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DON J. M. V. V., ASÍ COMO DE LOS ACTOS POSTERIORES QUE TRAEN CAUSA DE AQUELLOS.- (EXPEDIENTE AJ 243/2016).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta referida.

El Director Titular de la Asesoría Jurídica, propone que el asunto se quede sobre la mesa, pendiente de mayor y mejor estudio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** este asunto del orden del día de la presente sesión.

**8º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN EN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA EN SU DÍA, A FAVOR DE DON F. V. G., PARA**

**LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN AVDA. GENERAL LÓPEZ DOMÍNGUEZ Nº 30 DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA.-**

**9.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**9.1.1.-** Expediente Administrativo nº **2013AC00035** tramitado a instancia de **B. S. I., S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**9.1.2.-** Expediente Administrativo nº **2016AC00099** tramitado a instancia de **DON M. A. H. A. S.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**9.2.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES COMO DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017 EN MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **ENERO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**MARBELLA:**

1. Expediente administrativo nº 2016CT00225.
2. Expediente administrativo nº 2016CT00396.
3. Expediente administrativo nº 2013CT00244.
4. Expediente administrativo nº 2016CT00330.
5. Expediente administrativo nº 2013ct00174.
6. Expediente administrativo nº 2013CT00185.
7. Expediente administrativo nº 2013CT00192.

8. Expediente administrativo nº 2016CT00231.
9. Expediente administrativo nº 2016CT00236.
10. Expediente administrativo nº 2016CT00339.
11. Expediente administrativo nº 2016CT00329.
12. Expediente administrativo nº 2016CT00175.
13. Expediente administrativo nº 2016CT00388.
14. Expediente administrativo nº 2016CT00336.
15. Expediente administrativo nº 2016CT00335.
16. Expediente administrativo nº 2016CT00327.
17. Expediente administrativo nº 2016CT00213.
18. Expediente administrativo nº 2016CT00233.
19. Expediente administrativo nº 2016CT00304.
20. Expediente administrativo nº 2016CT00441.
21. Expediente administrativo nº 2016CT00356.
22. Expediente administrativo nº 2016CT00347.
23. Expediente administrativo nº 2016CT00345.
24. Expediente administrativo nº 2016CT00250.
25. Expediente administrativo nº 2016CT00234.
26. Expediente administrativo nº 2016CT00243.
27. Expediente administrativo nº 2016CT00245.
28. Expediente administrativo nº 2014CT00318.
29. Expediente administrativo nº 2016CT00342.
30. Expediente administrativo nº 2014AC00101.
31. Expediente administrativo nº 2013AC00010.
32. Expediente administrativo nº 2016CT00246.
33. Expediente administrativo nº 2016CT00385.
34. Expediente administrativo nº 2016CT00341.
35. Expediente administrativo nº 2016CT00348.
36. Expediente administrativo nº 2016CT00303.
37. Expediente administrativo nº 2016CT00308.
38. Expediente administrativo nº 2016CT00387.
39. Expediente administrativo nº 2016CT00318.
40. Expediente administrativo nº 2016CT00270.
41. Expediente administrativo nº 2016CT00378.
42. Expediente administrativo nº 2016CT00394.
43. Expediente administrativo nº 2016CT00383.
44. Expediente administrativo nº 2016CT001400.
45. Expediente administrativo nº 2016CT00384.
46. Expediente administrativo nº 2016CT00371.
47. Expediente administrativo nº 2016CT00424.
48. Expediente administrativo nº 2016CT00407.
49. Expediente administrativo nº 2016CT00331.

50. Expediente administrativo nº 2016CT00379.
51. Expediente administrativo nº 2016CT00406.
52. Expediente administrativo nº 2016CT00401.
53. Expediente administrativo nº 2016CT00402.
54. Expediente administrativo nº 2016CT00403.
55. Expediente administrativo nº 2016CT00422.
56. Expediente administrativo nº 2016CT00404.
57. Expediente administrativo nº 2016CT00337.
58. Expediente administrativo nº 2016CT00355.
59. Expediente administrativo nº 2016CT00118.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**9.3.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES COMO DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017 EN LAS CHAPAS.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **ENERO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

#### **LAS CHAPAS**

- **Expediente administrativo nº 2016DR00266, Declaración Responsable de apertura, (CONCEDIDO).**
- **Expediente administrativo nº 2016CT00463, Cambio de titularidad de apertura, (CONCEDIDO).**
- **Expediente administrativo nº 2016CT00420, Cambio de titularidad de apertura, (CONCEDIDO).**
- **Expediente administrativo nº 2016CT00332, Cambio de titularidad de apertura, (CONCEDIDO).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

#### **10º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**10.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNO, EN BASE A ACUERDO DE COLABORACIÓN**

**FORMATIVA.-** De Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Instituto de Enseñanza Secundaria Salduba y este Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en Centros de Trabajo del alumno Don A. D. G. B., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.I.G.M. (Sist. Microinf. Redes) durante el periodo comprendido entre el 16/03/17 y el 22/06/17, por un total de 410 horas, equivalentes a 52 jornadas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Instituto de Enseñanza Secundaria Salduba y este Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en Centros de Trabajo, y **autorizar la realización de prácticas curriculares** del alumno Don A. D. G. B., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.I.G.M. (Sist. Microinf. Redes) durante el periodo comprendido entre el 16/03/17 y el 22/06/17, por un total de 410 horas, equivalentes a 52 jornadas, a realizar en el Departamento de Informática de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de Septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo.

**10.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNO, EN BASE A ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA.-** De Acuerdo de Colaboración Formativa entre el C.D.P MEDAC y este Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en Centros de Trabajo de la alumna D<sup>a</sup> M. P. S., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.I.G.S. (Animación de Act. Fis. Y Dep.) durante el periodo comprendido entre el 06/03/17 y el 31/05/17, por un total de 250 horas, equivalentes a 57 jornadas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el C.D.P MEDAC y este Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en Centros de Trabajo y **autorizar la realización de prácticas curriculares** de la alumna D<sup>a</sup> M. P. S., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.I.G.S. (Animación de Act. Fis. Y Dep.) durante el periodo comprendido entre el 06/03/17 y el 31/05/17, por un total de 250 horas, equivalentes a 57 jornadas, a realizar en la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de Septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo.

**10.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNO, EN BASE A ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA.-** De Acuerdo de Colaboración Formativa entre el C.D.P MEDAC y este Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en Centros de Trabajo del alumno Don M. Z. S., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.E.G.S. (Animación de Act. Fis. Y Dep.) durante el periodo comprendido entre el 06/03/17 y el 31/05/17, por un total de 250 horas, equivalentes a 57 jornadas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el C.D.P MEDAC y este Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en Centros de Trabajo y **autorizar la realización de prácticas curriculares** al alumno Don M. Z. S., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.E.G.S. (Animación de Act. Fis. Y Dep.) durante el periodo comprendido entre el 06/03/17 y el 31/05/17, por un total de 250 horas, equivalentes a 57 jornadas, a realizar en la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de Septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo.

**10.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNO, EN BASE A ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA.-** De Acuerdo de Colaboración Formativa entre el C.D.P MEDAC y este Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en Centros de Trabajo del alumno Don J. Z. S., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.E.G.S. (Animación de Act. Fis. Y Dep.) durante el periodo comprendido entre el 06/03/17 y el 31/05/17, por un total de 250 horas, equivalentes a 57 jornadas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el C.D.P MEDAC y este Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en Centros de Trabajo y **autorizar la realización de prácticas curriculares** al alumno Don J. Z. S., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.E.G.S. (Animación de Act. Fis. Y Dep.) durante el periodo comprendido entre el 06/03/17 y el 31/05/17, por un total de 250 horas, equivalentes a 57 jornadas, a realizar en la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de Septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo.

**10.5.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, SOBRE CAMBIO DE CLASIFICACIÓN JURÍDICA DE DIVERSAS PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJOS.-** De propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre cambio de clasificación jurídica de diversas plazas y puestos de trabajos incluidos en el proceso de funcionarización correspondiente a la OEP 2011, así como Decreto de nombramiento N° 1209/2017 como funcionarios de carrera de los aspirantes que han sido propuestos por el Tribunal Calificador del proceso de Promoción Interna Horizontal (Funcionarización).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** de Decreto de nombramiento N° 1209/2017 como funcionarios de carrera de los aspirantes que han sido propuestos por el Tribunal Calificador del proceso de Promoción Interna Horizontal (Funcionarización) y **autorizar su nombramiento**, así como la modificación de la clasificación de la relación jurídica de Laboral fijo a

Funcionario de Carrera de las plazas y puestos de trabajo, salvo que su titular no tome posesión en el plazo concedido al efecto.

**11º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

**11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**11.1.1.- J. I., S.L. (EXPTE. 1382/15).**

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA CONCEDER licencia de obras.**

**11.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

**11.2.1.- P. R. P. (EXPTE. 103/13).**

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA LEGALIZAR** las obras consistentes en la modificación del terreno natural en la franja de tres metros paralela al lindero Oeste y la ejecución de cuarto para la depuradora de la piscina de altura inferior a 1,50 m y **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

**11.2.2.- T. I. (EXPTE. 1735/03).**

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación,

**11.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos:

**11.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-** Seguidamente, se da cuenta de Decretos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos de la Delegación de Urbanismo.

**12º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**12.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVA A APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA EMPRESA E. D. E. Y F., S.L. (E.) PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CONJUNTA DE MARBELLA COMO DESTINO NUPCIAL 2017.-** Seguidamente se procede a lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.